

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 55-08-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente por atender funciones propia de su cargo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General ai., Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai., MSc. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

# ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Ronald Cordero Cortés, en su calidad de Vicepresidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. APROBACION DEL ACTA No. 53-08-2019
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- 5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL
- 5.1. Análisis del Informe Institucional de Cumplimiento en Aplicación de la Ley No.8862 y su Reglamento período 01-2019 (Empleabilidad), en cumplimiento del punto 4 del acuerdo No. 111-03-2019, **según oficio IMAS-GG-2021-2019**
- 6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

- **6.1** Análisis del Informe de Ejecución y Evaluación del Fideicomiso 32-04 Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al Primer Semestre del 2019 e Informe de Seguimiento emitido por el Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, **según oficio IMAS-SGDS-1345-2019**.
- 6.2 Análisis de donación de un lote según resolución folio No. 0033-07-2019.
- 7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 53-08-2019.

El señor Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación la aprobación del No. 50-08-2019

ACUERDO No. 379-08-2019

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 53-08-2019 del 22 de agosto del 2019.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el acta anterior.

#### ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Vicepresidente indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

#### ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME INSTITUCIONAL DE CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN DE LA LEY NO.8862 Y SU REGLAMENTO PERÍODO 01-2019 (EMPLEABILIDAD), EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 4 DEL ACUERDO NO. 111-03-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2021-2019

El señor Vicepresidente solicita permiso a este Consejo Directivo para el ingreso de la Licda. Marielos Lépiz, Coordinadora Desarrollo Humano.



Este Consejo Directivo da su anuencia, por lo que ingresa la Licda. Marielos Lépiz al ser las 4:45 p.m.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General menciona que dentro de las acciones que debe realizar el IMAS con respecto a la Ley 8862 y su reglamento, se presenta a este Consejo Directivo el informe para el primer semestre, es importante resaltar que recientemente este Consejo Directivo aprobó una política sobre empleabilidad y son las reservas de plaza, de personas con discapacidad, asimismo, ya ha sido publicado en la Gaceta.

Seguidamente la Licda. Marielos Lépiz inicia la presentación con filminas que forma parte del acta sobre las acciones realizadas en la aplicación de la Ley No. 8862 y su reglamento período 01-2019 (Empleabilidad) en cumplimiento del punto 4 del Acuerdo de Consejo Directivo 111-03-2019.

Explica, que en atención al punto 4 del ACD N°111-03-2019, se detallan las acciones realizadas en cumplimiento a la Ley 8862 y su reglamento:

Se remitió al Ministerio de Trabajo (MTSS) el Informe Institucional de cumplimiento en aplicación de la Ley N°8862 y su Reglamento (I semestre 2019).

Mediante ACD N°352-08-2019, se aprueba resolución administrativa de reserva de plazas. Ya se publicó en el Diario Oficial La Gaceta N°159 del 26 de agosto de 2019 y se está procediendo a comunicar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las plazas reservadas.

De las seis plazas reservadas para personas con discapacidad, los primeros días de setiembre 2019, se materializa el nombramiento de cinco personas. Estamos en proceso de selección para la plaza que nos falta por ocupar.

Aclara que la plaza que falta de ocupar es la de Técnico en logística para Empresas Comerciales, ya se cuentan con candidatos, y para todas las plazas se encontraron candidatos y también se cuenta con el apoyo de CONAPDIS en cuanto al certificado que se requería, dicho certificado se dio de forma inmediata, porque se duraba dos a tres meses, esto hizo que ahora en el mes de setiembre se este contratando a las personas.

La Licda. Ericka Álvarez comenta que algún momento se había dicho que se podría pensar en aumentar la reserva, espera que sea posible.

Asimismo, menciona que hace poco se creó la Comisión para Empleabilidad del Trabajo, en ese mismo decreto se modificó para que los informes se tengan que hacer una vez al año, porque se estaba previendo que no se tuviera que hacer la publicación, pero cree que esa parte no quedó aún, pero si ya se presentó el decreto para ver si se puede ahorrar esa publicación y que baste que se publique en la página de la institución y en las redes sociales, sin que se tenga que pagar la publicación. Espera poder apoyar con eso muy pronto para no tener que hacer esa inversión la próxima vez.

Al ser las 16:51 horas ingresa el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director,

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General a.i. informa que se decidió que la señora María de los Ángeles Lépiz sea su suplente en la Comisión, eso ayuda a tener mayor presencia en la comisión para la disposición de más plazas, para que no sean las únicas plazas que están por ley, sino que se pueda incluir otras personas con discapacidad en plazas que queden vacantes.

Señala la señora María de los Ángeles Lépiz, que las plazas que están reservadas para discapacidad, esas plazas no se pierden, no se congelan, no aplica la directriz que si quedan vacantes se congelan.

No habiendo consultas, el señor Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente agradece a la funcionaria invitada su presentación y se retira de la sala de sesiones al ser las 4:57 p.m.

La MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

#### **ACUERDO 380-08-2019**

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que el Acuerdo de Consejo Directivo CD.111-03-2019 en su punto 4 indica:
  - "Que la Comisión Especializada, conformada en el punto anterior, deberá remitir a la Gerencia General, informes semestrales con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, para lo cual contarán con un plazo de un mes calendario".
- 2. Que mediante el oficio IMAS-GG-2021-2019 de fecha 23 de agosto del 2019 suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General a.i., avala y remite a este Órgano Colegiado el oficio IMAS-GG-DH-2916-2019 de fecha 21 de agosto del 2019 suscrito por la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán,



Jefe de Desarrollo Humano, en el cual remite el documento denominado: "Informe institucional de cumplimiento en aplicación de la Ley N°8862 y su Reglamento periodo 01-2019" (empleabilidad), en cumplimiento del punto 4 del Acuerdo del Consejo Directivo ACD.111-03-2019.

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el "Informe institucional de cumplimiento en aplicación de la Ley N°8862 y su Reglamento periodo 01-2019" (empleabilidad), en cumplimiento del punto 4 del Acuerdo del Consejo Directivo ACD.111-03-2019, presentado mediante oficio IMAS-GG-2021-2019 (IMAS-GG-DH-2916-2019).

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

# ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2019 E INFORME DE SEGUIMIENTO EMITIDO POR EL ÁREA DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1345-2019.

El señor Vicepresidente solicita permiso a este Consejo Directivo para el ingreso de la siguientes personas: Licda. Margarita Fernández Garita, FIDEIMAS y de la MSc. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Este Consejo Directivo da su anuencia, por lo que ingreso de las personas antes indicadas.

Hacen ingreso a la sala de sesiones al ser las 4:59 p.m.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General se presenta a este Consejo Directivo tres informes, el de ejecución y evaluación del Fideicomiso preparado por FIDEIMAS y que fueron conocidos por el Comité Director, y aprobados mediante acuerdo por este órgano directivo, los cuales fueron remitidos a la Contraloría General de la República, referentes al primer semestre.

Adicionalmente, hay un informe de seguimiento que realiza el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, del cual se va a presentar las principales conclusiones de los informes que presenta la señora Margarita Fernández.

La Licda. Margarita Fernández inicia la presentación que forma parte del acta sobre el informe liquidación presupuestaria e informe de evaluación I semestre 2019.

Este informe lo solicita las normas técnicas de la Contraloría General de la República, para que luego sea remitido al ente contralor.

Dentro de estos informes la Contraloría pide lo siguiente:

# Cumplimiento de Metas

#### **Beneficios:**

- Otorgamiento de garantías
- Servicios de Apoyo
- Diferencial de Tasa de Interés

#### Liquidación Presupuestaria

Ingresos: Aportes IMAS, Rendimientos y Fondo Patrimonial

Egresos: Pago Garantías, Comisión Fiduciaria, pago capacitación, Gasto operativo.

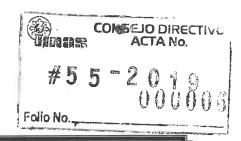
#### **Evaluación**

Desempeño indicadores:

- Índice de garantías ejecutadas entre garantías activas
- Índice de garantías activas entre total del fondo de garantías
- Índice de garantías ejecutadas entre garantías canceladas
- Índice gastos operativos y garantías activas

#### **ESTRATEGIA FIDEIMAS**

ALCANCES # 1: entidades crediticias y ejecutivos de crédito ALCANCE #2 Trabajo con las oficinas regionales del IMAS



ALCANCE #3 Trabajo con aliados estratégicos del sector gobierno Alcance # 4 Planes de capacitación y realizar propuesta adecuada a las necesidades

ALCANCE#5 Campaña De Comunicación, facebook

#### ¿Cómo nos promocionamos?

- Redes sociales
- Referencia de sectores
- Seguimiento de ARDS en las ideas productivas
- Charlas Regionales

#### **EMPRENDIMIENTOS FIDEIMAS**

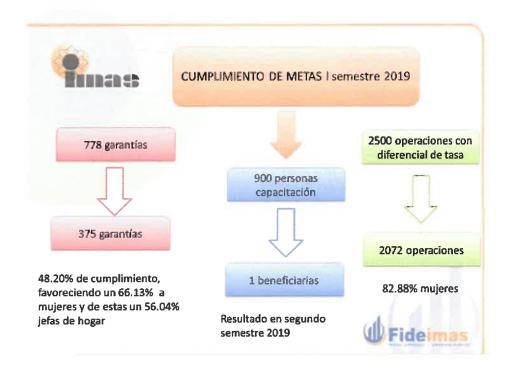
- Subsistencia y algunos por oportunidad
- Negocios que transitan por Ideas Productivas
- Negocios o actividades en marcha
- Maquinaria y equipo de trabajo básico
- Informales poca formalización.

Se realizan charlas informativas.



El programa es publicado a la orden del agente que quisiera del programa, cumpliendo un poco el objetivo de que cuando se creó este Fideicomiso, se creó como un mecanismo de gente que no podía ir a un banco a pedir garantías.

Se hacen publicaciones como ¿Sabías que?, que con Fideimas puedes obtener créditos para fortalecer tu negocio y recibir capacitación y acompañamiento. Son capsulas informativas que se van publicando. Con esa antesala se forma la siguiente meta.



¿Quiénes son reciben garantías que les permite acceso al crédito?

A lo largo de los años del Fideicomiso la población que más se atiende son mujeres son jefas de hogar 56.04%.





La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora consulta si FIDEIMAS no necesariamente financia a personas en pobreza o pobreza extrema, podría financiar a una familia, o un grupo de personas que tengan su pequeño negocio no puede financiar, que no necesariamente esté en pobreza o pobreza extrema, porque si ya se tiene un negocio en lo que se quiere reactivar económicamente, ya no está en pobreza, porque tener un negocio significa que tiene ciertos ingresos.

Aclara que no está en contra, y piensa en la posibilidad de reactivar economías y negocios que ya están para dar trabajo.

La señora Margarita Fernández, dice que anteriormente hizo mención de las características de los negocios que se financian con FIDEIMAS, que son prácticamente informales, entonces el FIDEICOMISO aplica los parámetros establecidos por el IMAS en su condición de pobreza, aplica la ficha de información social.

Si se clasifica en no pobres, y hay una situación especial dentro del grupo familiar, sin empleo, con alguna discapacidad, entonces las áreas regionales ayudan hacer informe técnico que justifique que efectivamente se debería de apoyar, porque sino puede retroceder y más bien llegar hasta la asistencia social.

La Directora Georgina Hidalgo externa estar de acuerdo, más cree que se le debería dar a personas con negocios que están empezando algún emprendimiento básico, con lo que se le pueda ayudar para reactivarlos económicamente. Lo que cree es que si una persona ya tiene un negocio no necesariamente está en pobreza o pobreza, porque poner un negocio significa tener cierto grado de capital. Lo que desea saber y pensando en la posibilidad de abrirlo a personas, o pequeñas empresas que puedan optar por el crédito de FIDEIMAS.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente dice que a todos se les aplica la FIS, sin embargo el que no esté entre pobreza o pobreza extrema se le hace un estudio diferente y una recomendación.

El Lic. Rolando Fernández, Director dice entender la motivación de la directora Georgina Hidalgo al preguntar eso, porque fundamente ese entorno pobre es no pobre bajo el canon de aplicación de ingreso, eso no implica que este multidimensionalidad de la pobreza, que es casi que seguro, tal cual la directora Ericka Álvarez lo menciona, que son personas pobres que ahorita están buscando una salida. Si se empieza a restringir ese sector y se pone entre comillas no pobre, la problemática de eso es que nuevamente el efecto del péndulo y pueden

salir un año de los estándares de las metodologías de pobreza, pero al año siguiente entran, es como tener un flujo abierto.

Cree a pesar de que las valoraciones técnicas son las menores, simboliza ese 3%, hay que buscar la manera de procedimentalizarlo en primera instancia para poder utilizar los mecanismos de FIDEIMAS buscando esas transiciones. Esas personas y ese porcentaje que transitan de la estrategia Puente en algún punto van a dejar de estar, y eso es lo que se requiere que dejen de estar dentro de la estrategia, pero el asunto es que en algún momento las aspiraciones que estén dentro de los no pobres, y no precisamente dejan de serlo, es ahí donde el análisis debería ir un poco más agudo y teniendo en cuenta que los recursos son limitados, pero observando que hay otras iniciativas, beneficios dentro de la oferta programática que podrían estar generando esas transiciones mucho más fuertes a ese otro segmento. Esa es su preocupación es que no se deje, por lo contrario, es que puede ser un instrumento, un brazo operativo que el IMAS tenga para empezar a pegar los altos que de alguna u otra manera le llaman la sostenibilidad, para que esa sostenibilidad no solo sea en la estrategia Puente, sino sea en la apertura hacia otro tipo de sostenibilidad o transición.

La Directora Georgina Hidalgo Rojas, Directora expresa que lo ve más sencillo, porque se de alguna manera se logra incentivar y activar este tipo de negocios donde ya está constituido las pulperías, abastecedores y se les activa económicamente dándoles un apoyo, esta gente podría contratar mucho de la población IMAS. Es más difícil que la población IMAS empiece con un negocio, para que inicie un emprendimiento de la población que es de baja escolaridad, es muy difícil.

Considera que estos pequeños negocios que ya están activados, que están medios posesionados, si se logran posicionar mueven la economía, y no frustran tanto a la gente que la está pulseándola, y al cabo de dos, tres años y se dan por vencido porque esto es muy complicado y difícil y no tienen las herramientas, ni la educación.

Su intervención va por ese lado, de la necesidad y posibilidad de seguir reactivando esos pequeños negocios que ya están en los territorios y comunidades para dar empleos locales, para que la gente no tenga que trasladarse. Hay pequeñas economías en los territorios que se pueden activar.

La señora Margarita Fernández, comparte lo planteado, porque si se pudiera abrir con condiciones especiales, para que la familia venga de la Estrategia Puente, que la familia esté ubicada en un territorio prioritario se pueda atender sin ningún problema cuando están en grupo 4, no pobres, porque vienen a un proceso y se



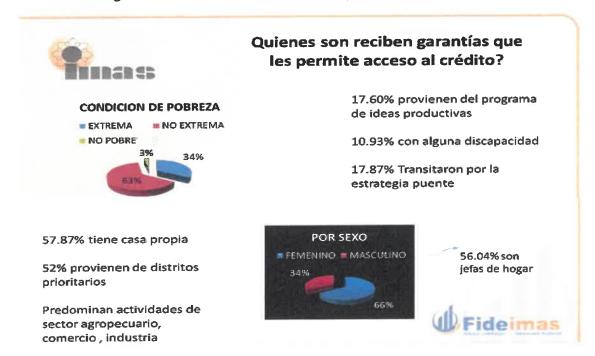
tiene que esperar a que el área regional haga el informe técnico para abordarlo. Piensa que se podría dar un poco de pensamiento a esto, porque se está dejando mucha gente por fuera.

Se continúa con la presentación

# Condición de pobreza

- 57.87% tiene casa propia
- 52% provienen de distritos prioritarios
- Predominan actividades de sector agropecuario, comercio, industria
- 17.60% provienen del programa de ideas productivas
- 10.93% con alguna discapacidad
- 17.87% Transitaron por la estrategia puente

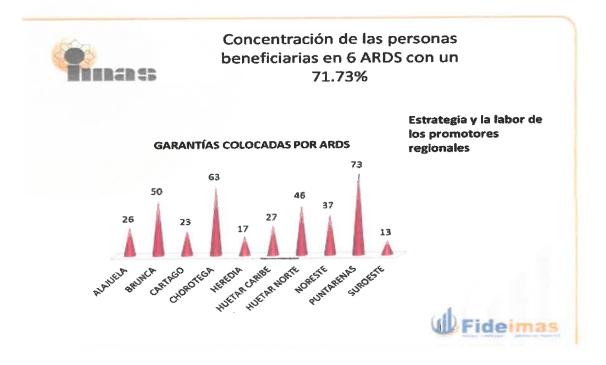
La Licda. Margarita Fernández continua con la presentación.



# AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL MONTO DE LA INVESRSIÓN

Objetivos	Meta de Recursos Anual (en ¢)	Monto Ejecutado I semestre	% cumplimiento
Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con respaldo de garantías ante los intermediarios financieros, para que fortalezcan o consoliden una actividad productiva, que les permita la generación de ingresos.	1,945,8	786,9	40.44%
Brindar oportunidades a las personas o grupos que requieren capacitación, asistencia técnica y seguimiento para el fortalecimiento y desarrollo de emprendimientos productivos.	180,6	11,9	6.59%
Facilitar el acceso a préstamos reembolsables con tasas de interés diferenciada en condiciones favorables que fortalecen la actividad productiva.	63,6	36,8	57.89%





Comenta el señor Ronald Cordero si es una tolerancia normal a nivel del sistema financiero o es algo especial para el IMAS.

Responde la Licda. Margarita Fernández que se tendría que valorar a nivel de PRONAMYPE, esto es un fondo de avales y no de crédito, porque no tiene garantías reales, se debe ver desde la naturaleza de programa y el tipo de población y negocios que se financia.

Consulta la señora Ericka Álvarez que sí en este tema no se están tomando en cuenta lo que corresponde a los avales que otorga Fideimas para los productos que se hacen a través de PRONAMYPE. Le llama la atención que en un proyecto que se está desarrollando con personas con discapacidad o PRONAMYPE, les pide garantía para otorgarle el préstamo.

Indica la señora Margarita Fernández que el nivel de tolerancia del 20%, existen mecanismos de seguimiento de esta cartera de crédito, por teléfono y visitas domiciliarias, participación en procesos de capacitación y el seguimiento de los fideicomisarios garantizados, dichos mecanismos fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

Indicadores de desempeño que pueden ser utilizados por la Unidad Ejecutora para monitorear la situación del fideicomiso.

Cobertura relativa de los prestamos (CRP) 96.90%

Duración promedio de los procesos (DPP)

80 dias

Diferencias por género, por zona y por nivel de pobreza

> mujeres, urbana, pobreza básica

Índice de garantías activas entre total del fondo de garantías

53.82%

Índice de garantias ejecutadas entre garantias activas

3.27%

Índice de garantías ejecutadas entre garantias canceladas

22.66%

Índice de gasto operativo y garantías activas

3.99%



# Indicadores de desempeño de la Unidad Ejecutora para monitorear la situación del fideicomiso.

Indicador	2015	2016	2017	2018	jun-19
Volumen de garantías ejecutadas	90,9	109,343,691.16	74,95	281,1	102,5
Volumen de garantias activas	2,206,5	2,306,1	2,535,9	2,857,1	3,133,8
Indice de garantias ejecutadas entre garantias activas	4.12%	4.74%	2.96%	9.84%	3,27%
Volumen de garantias activas	2,206,5	2,306,1	2,535,9	2,857,1	3,133,8
Volumen total del Fondo	5,559,9	5,504,9	5,390,1	5,606,1	5,830,2
Indice de garantias activas entre total del fondo de garantias	39.69%	41.89%	47.05%	50.97%	53.75%
Volumen garantias ejecutadas	1,021,2	1,299,7	1,518,5	1,948,3	2,050,8
Volumen de garantias canceladas	5,252,4	6,338,1	7,472,8	9,332,9	9,056.2
Indice de garantias ejecutadas entre garantías canceladas	19,44%	20.51%	20.32%	20.88%	22.65%



El porcentaje de ejecución presupuestaria de egresos fue bajo de un 27.73%, sin embargo, vale la pena resaltar que históricamente los recursos destinados a capacitación, su ejecución se realiza en el último trimestre del año; además que existe la connotación presupuestaria que entre menos se ejecuten las partidas como los son Amortización e Intereses, resulta satisfactorio para las finanzas del fideicomiso.

**Ejecución Presupuestaria: INGRESOS:** 107.96% Ingresos provenientes de los aportes del IMAS, rendimientos de las inversiones y superávit proyectado. **EGRESOS:** 27.73% egresos que considera remuneraciones, pago de capacitaciones, y pago de garantías

#### Acciones de Mejoras:

- Promotores Regionales con mayor presencia en ARDS
- Mayor vinculación con el programa de ideas productivas
- Mayor vinculación con capacitación y opciones de financiamiento
- Mayor coordinación con ARDS, SDSPC y FIDEIMAS
- Fomentar financiamiento de proyectos productivos grupales (cooperativas, asociaciones

#### **RETOS:**

- COLOCAR EL 100% DE LOS RECURSOS FONDO GARANTÍAS
- Continuidad de estrategia promotores sociales en la regiones
- Mayor vinculación entre personas beneficias de ideas productivas y FIDEIMAS

Continúa la señora Karla Pérez con la presentación, que forma parte integral del acta. Indica que el Fideicomiso confirma el objetivo por el cual fue creado de brindar una oportunidad para personas que no tiene acceso a fondos retornables por la falta de garantías para el crédito tradicional, esa es la principal ventaja del Fideicomiso, pero es la principal limitación, efectivamente son las personas en condición de pobreza y pobreza extrema las que no tienen las posibilidades de tener una garantía para llegar al sistema bancario tradicional.

Efectivamente existe una realidad que saliendo de la condición de pobreza todavía no se tiene las herramientas suficientes para poder llevar una garantía y acceder al sistema bancario nacional.

#### **Conclusiones Generales:**

- El Fideicomiso es una herramienta para el acceso de recursos financieros y no financieros, importante para un sector de la población que, por sus condiciones socioeconómicas, especialmente, ve limitada sus expectativas de financiamiento en los sistemas formales tradicionales.
- Los alcances y logros durante el primer semestre son satisfactorios a la luz de las metas propuestas en los servicios de Otorgamiento de Garantías y Servicios de Apoyo.
- Los datos presentados en el informe de ejecución no muestran un riesgo que presuma una exposición del FIDEICOMISO o un compromiso de su estabilidad para alcanzar los objetivos que persigue.

#### **Recomendaciones Generales**

- En cuanto a la estructura del documento y sus contenidos, se recomienda mejorar la organización de los temas tratados y profundizar en el análisis de la información presentada e inclusive proponer acciones de mejora y fortalecimiento del Fideicomiso.
- Realizar una reflexión sobre los métodos aprendidos y valorar la posibilidad de implementar una estrategia que contribuya a obtener resultados antes del tercer o cuarto trimestre de cada año.
- Valorar la posibilidad de replantear las metas del Fideicomiso en función de la capacidad operativa, la disponibilidad de recursos, la estabilidad del fondo, los recursos que dejan la condición de comprometido anualmente (proyección), con el fin de beneficiar a un número mayor de mujeres y familias emprendedoras.
- Considerar la incorporación de acciones relacionadas con la implementación de la "Estrategia para la atención integral en la promoción del desarrollo socioeconómico de la población objetivo del IMAS", que obedece al mandato institucional de articular los beneficios y las acciones para promover mejores condiciones de vida en la población objetivo del IMAS, expresado en la Directriz GG-1782-09-2017, SGDS-1304-09-2017, DSPC-0641-09-2017.



Comenta el señor Juan Carlos Laclé que la institución definió un Marco Conceptual y un Plan Estratégico Institucional, es la única estrategia que debe tener el IMAS, lo que se tiene que programar e incorporar son los planes de acción de las diferentes áreas dentro de la estrategia. En este caso se giró una instrucción a Fideimas y a Desarrollo Socioproductivo y Comunal para que dentro de Plan de Acción del PEI del Eje Modelo de Intervención, se incorporen las acciones estratégicas que deben responder a esta.

El señor Freddy Miranda señala que cuando se habla que la pobreza en este país es de un 22%, en realidad es una parte del dibujo que no es real, porque es mucho mayor y se podría establecer un estudio en un rango de ¢111.000 (ciento once mil colones) a ¢140.000 (ciento cuarenta mil colones) de ingreso per cápita al mes, donde se indique que esas personas tienen una posibilidad de retornar, es decir, no se debe soltar hasta que cruce tal barrera, para actuar por la línea del ingreso, y que sirva de referencia para justificar. Al respecto indica que personalmente puede preparar la redacción para que sirva como proyecto de acuerdo.

El señor Vicepresidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

#### Se retiran las personas invitas

#### **ACUERDO 381-08-2019**

#### RESULTANDO

- 1.- Que mediante Acuerdo № 320-08-2015 tomado en sesión № 057-08-2015 del 10 de agosto del 2015, el Consejo Directivo instruye la presentación del informe semestral sobre la ejecución y nivel de cumplimiento de metasy objetivos del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002.
- 2.- Que mediante oficio UE-Fid:73-2002/01413-2019, del 29 de julio del 2019, la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerenta de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, remite a la Gerencia General el Informe de Ejecución y el Informe de Evaluación del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondientes al primer semestre del año 2019.
- 3.- Que los informes mencionados en el resultando segundo fueron aprobados por el Comité Director del Fideicomiso según acta № 013-2019 celebrada el 17 de julio del 2019, mediante acuerdos No. 139-2019 y No.140-2019. Asimismo, los informes fueron remitidos a la Contraloría General de la República mediante oficios IMAS-PE-0662-2019 y IMAS-PE-0663-2019 de la Presidencia Ejecutiva.

- 4.- Que mediante oficio IMAS-SGDS-DSPC-0563-2019 del 20 de agosto del 2019, la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, remite a la Subgerencia de Desarrollo Social el informe de seguimiento elaborado por el Lic. Eduardo Guerrero Guevara con la valoración de los informes citados.
- 5.- Que mediante oficio IMAS-SGDS-1345-2019 el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i. somete a conocimiento, en cumplimiento del acuerdo No. 320-08-2015, los Informes de Ejecución y de Evaluación correspondiente al primer semestre del año 2019 del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002, así como el informe de seguimiento elaborado por el Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Dar por conocidos el Informe de Ejecución Presupuestaria y el Informe de Evaluación del Fideicomiso BANCO DE COSTA RICA-IMAS-BANACIO/73-2002 correspondientes al primer semestre del año 2019, presentado por la Gerente de la Unidad Ejecutora del citado Fideicomiso.
- 2- Dar por conocido el informe de seguimiento elaborado por el Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Como acuerdo derivado al presente punto, el señor Vicepresente propone el siguiente acuerdo

#### **ACUERDO 382-08-2019**

Aprobar la recomendación del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, para exponer a este Consejo Directivo la "Estrategia para la Atención Integral en la Promoción del Desarrollo Socioeconómico de la Población Objetivo del IMAS".



El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

# 6.2. ANÁLISIS DE DONACIÓN DE UN LOTE SEGÚN RESOLUCIÓN FOLIO NO. 0033-07-2019.

Al no tener consultas el presente punto de agenda, el señor Vicepresidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO 383-08-2019**

#### **RESULTANDOS**

**PRIMERO**: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO**: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15,

dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Andrea María Jiménez Vargas, con el V° B° de la Jefa Regional Ruth Yessenia Arias Quesada, basado además en las siguientes consideraciones:

- 1.1.- Familia unipersonal, conformada por persona adulta mayor de 72 años de edad, soltero, procreó tres hijos, quienes conformaron sus propios grupos familiares; asimismo refiere el solicitante que tiene 35 años de no vivir con ellos. No reporta ninguna enfermedad crónica, ni condición de discapacidad. Disfruta del beneficio de la CCSS, cotiza como trabajador independiente.
- 1.2.- El ingreso familiar proviene del trabajo que realiza el solicitante como vendedor de frutas, en un puesto del mercado, devengando mensualmente un ingreso por cuenta propia de ¢ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil colones exactos), con el cual cubre sus necesidades elementales y los servicios básicos.
- 1.3.- El usuario reside en vivienda construida en terreno inscrito a nombre de la Institución, y de esto hace aproximadamente 28 años. Indica que años atrás gestionó a su nombre un crédito ante FUPROVI, con el cual le fue posible financiar la construcción de la vivienda, donde desde el inicio vivió únicamente con su madre, a pesar de tener nueve hermanos, ellos nunca hicieron uso de dicho bien. Refiere el solicitante que tanto él como su madre fueron trasladados al Proyecto La Floresta, provenientes de un asentamiento en precario ubicado en Pavas.

Refiere la Profesional Ejecutora que no existe antecedentes en SIPO ni expediente administrativo con antecedentes de este grupo familiar.

Dicho lo anterior, el solicitante refiere que se le titule a su nombre el bien, a pesar de haber sido orientado a que solicite el usufructo a su favor y la nuda propiedad a nombre de un hijo u otro familiar.

1.4.- Según la FIS, la familia califica como No Pobre, con 511 de puntaje y en grupo 4. En el momento del asentamiento al lote, el solicitante declara que se desempeñaba como vendedor ambulante de frutas en las calles de San José y



que su madre era ama de casa, siendo el ingreso percibido en ese tiempo de aproximadamente cincuenta mil colones, único ingreso con el que contaban para cubrir sus gastos mensuales, evidenciándose la existencia de una condición de riesgo y vulnerabilidad social.

1.5.- La Profesional Ejecutora Andrea María Jiménez Vargas, recomienda además de la donación del lote, por ser una persona adulta mayor, sin pensión, que depende única y exclusivamente del ingreso por cuenta propia, que los gastos notariales sean asumidos por la Institución, acogiéndose a lo indicado en el oficio # DSPC-0799-09-2018 de fecha 25 de setiembre 2018, folios # 0000028 y 0000029.

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la donación del lote # 37 del Proyecto La Floresta, finca inscrita en el Partido de San José folio real 366745-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0033-08-19 de fecha 05 de agosto 2019, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Gabriela Carvajal Pérez. La persona beneficiaria de esta donación se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²	Valor del Lote ¢
Jiménez Ceciliano Ramón	1-346-764	Donación	SJ-813434-1989	1-366745-000	118.76	5.344.200.00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

# ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Vicepresidente indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:55 p.m.

ING. RONALD CORDERO CORTÉS VICEPRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA